

Ciudad de México, a 4 de abril de 2016

Lic. Carolina Tavera García
Secretaria Técnica
Subcomité de Testigos Sociales
Comisión Federal de Electricidad
Presente

Estimada Licenciada Tavera,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del testimonio que, como Testigo Social, realizamos del concurso internacional electrónico bajo la modalidad de subastas número CFE-0001-CAAAA-0001-2016, correspondiente a la adquisición de 500,000 toneladas de carbón mineral, con las características del carbón de la región de Sabinas, Coahuila, con destino a la C.T. José López Portillo y Carbón II, convocado por la Comisión Federal de Electricidad.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana cobra sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Monica Gabriela Ramirez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.



Recibí Original 4/4 de los copias
Carolina Tavera
4 abril 16

C.c.p.

Lic. José Guadalupe Valdez, Subdirección de Energéticos, CFE.

Lic. César Morales Ríos, Gerencia de Abastecimientos, CFE.

Lic. Gustavo E. Varela Ruiz, Presidente de Subcomité de Testigos Sociales, CFE.

Lic. Alejandro Barros Sierra, Presidente Suplente de Subcomité de Testigos Sociales, CFE.

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social del concurso internacional electrónico bajo la modalidad de subastas, número CFE-0001-CAAAA-0001-2016, correspondiente a la adquisición de 500,000 toneladas de carbón mineral, con las características del carbón de la región de Sabinas, Coahuila, con destino a las C.T. José López Portillo y Carbón II convocada por la Comisión Federal de Electricidad.

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento número CFE-0001-CAAAA-0001-2016, para la adquisición de carbón mineral con destino a las Centrales Termoeléctricas (C.T.) José López Portillo y Carbón II convocada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se ajusta a lo establecido en la disposición 16 de las Disposiciones generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre de 2015.

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a lo establecido en el inciso III de la citada disposición e incorporó elementos que, desde su punto de vista, contribuirán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de invitación restringida monitoreado.

1. Antecedentes

Desde el año 2009, Transparencia Mexicana ha participado como Testigo Social en licitaciones para la adquisición de carbón mineral para centrales termoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad.

En 2015, Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de 390,000 toneladas de carbón mineral térmico tipo II, el cual fue el primer proceso realizado por CFE en el que se utilizaron las Disposiciones generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, (en adelante "Disposiciones") publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2015.

De acuerdo con la información con que cuenta Transparencia Mexicana, la central termoeléctrica José López Portillo, utiliza una mezcla del 80% de carbón de diseño y 20% de carbón de la región de Sabinas, mientras que la Carbón II utiliza una mezcla de 60% de carbón de diseño, 40% de carbón de la región de Sabinas. El carbón de diseño para dicha central es proporcionado en la actualidad por la empresa CICSA, quien tiene contrato vigente con CFE hasta 2018.

Hasta finales de 2015, la CFE obtuvo el suministro de carbón de la cuenca de Sabinas a través de diversas empresas: PRODEMI¹ (Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila), Migarest S.A de C.V., Arcilla de México S.A de C.V. y Agro Mexicana de Monclova S.A de C.V. En particular, PRODEMI surte el carbón requerido por las centrales generadoras a través de aproximadamente noventa compañías mineras debidamente registradas, las cuales extraen el carbón de diferentes concesiones otorgadas por la Dirección General de Minas.²

Entre septiembre y diciembre de 2015, Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en la licitación número CFE001-CAAA-0001-2015 para la adquisición de carbón mineral de la cuenca de Sabinas con destino a las centrales termoeléctricas José López Portillo y Carbón II. En esa licitación, la CFE adjudicó contratos a siete empresas para surtir carbón a las centrales referidas, quienes también recibirán suministro de PRODEMI hasta septiembre de 2016. Funcionarios de la Subdirección de Energéticos de la CFE informó a Transparencia Mexicana que las entregas de carbón correspondientes al contrato de CFE con PRODEMI se adelantaron respecto a lo estipulado en el contrato respectivo, y finalizarán en junio de 2016.

Actualmente la CFE requiere adquirir carbón para estar en condiciones de atender las necesidades de consumo de las centrales termoeléctricas Carbón II y José López Portillo, dado que únicamente se tiene contratado el suministro del 54% del total requerido para el presente año.³

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

Transparencia Mexicana fue designada como Testigo Social por el Subcomité de Testigos Sociales de la CFE, para el monitoreo del procedimiento de contratación al que se refiere este informe en su sesión extraordinaria número 0372015, celebrada el 15 de octubre de 2015.

La participación del Testigo Social en la invitación restringida se rige por la disposición 16 de las Disposiciones generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, (Disposiciones) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2015.

¹ La PRODEMI es un organismo descentralizado de la administración pública del estado de Coahuila con personalidad jurídica y patrimonio propio creado con la finalidad de coadyuvar a la consolidación, fortalecimiento y modernización de las actividades mineras de la región, el cual agrupa medianos y pequeños productores de la región de Sabinas para suministrar carbón a las Centrales Generadoras José López Portillo y Carbón II.

² Investigación de condiciones de mercado integral. CFE, septiembre 2015.

³ Estudio de Necesidades para la Adquisición de Carbón Mineral de la región de Sabinas para las Centrales Termoeléctricas Carbón II y José López Portillo. CFE. Enero 2016

La colaboración del Testigo Social inició con la revisión del proyecto de Pliego de Requisitos y concluyó con la firma del contrato.

Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil cuya tarea consiste en colaborar en el combate a la corrupción con el gobierno mexicano, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Transparencia Mexicana ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que esta organización acompaña. Uno de estos mecanismos es el Monitoreo de Contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa.

El objetivo de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana pretende dar certidumbre tanto a la sociedad como a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre el cumplimiento del marco normativo en la realización de los procedimientos de licitación.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar la documentación relativa a los proyectos que monitorea, esto es, la investigación de las condiciones de mercado y otros documentos que justifican los procedimientos de contratación, así como las especificaciones que se incluyen en la Convocatoria, anexos técnicos, entre otros documentos.

Derivado de la revisión Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Dichas sugerencias están encaminadas a mejorar las condiciones en las que el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere; sin embargo, la entidad Convocante no está obligada a considerar las recomendaciones de Transparencia Mexicana.

En este sentido, la colaboración de Transparencia Mexicana ofrece la visión imparcial de un tercero sin conflictos de intereses, pero no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

Por último, es pertinente mencionar que los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

3. Monitoreo

Objeto del procedimiento de concurso

El objeto del procedimiento que se reporta en este informe fue la adquisición de carbón mineral con las características del carbón de la región de Sabinas, Coahuila, con destino a las centrales termoeléctricas José López Portillo (Rio Escondido) y Carbón II, de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, entregables y demás conceptos descritos en el pliego de requisitos. Las especificaciones técnicas se muestran en el Anexo 1 de este testimonio.

La cantidad a adquirir fueron 500,000 toneladas, divididas en 14 partidas, 8 partidas de 25,000 toneladas cada una y 6 partidas de 50,000 toneladas cada una. Las cantidades a surtir a cada una de las centrales termoeléctricas de muestran en el Anexo 2 de este testimonio.

El procedimiento para la adjudicación de estos contratos fue a través de un concurso abierto (Disposición 22), internacional, electrónico y con la modalidad de subastas.

La CFE realizó dos subastas: la primera subasta, para las ocho partidas de 25,000 toneladas, que se realizaron de manera simultánea; y la segunda subasta, para las seis partidas de 50,000 toneladas, también fue realizada por CFE, en forma simultánea.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Requisitos, ninguna empresa ni persona física (participando en forma individual o en consorcio con otras) podía participar en las dos subastas. En la subasta de partidas de 25,000 toneladas sólo fue posible para los concursantes participar por una partida, mientras que, en la subasta por partidas de 50,000 toneladas, podían ganar hasta dos partidas.

El Pliego de Requisitos estableció que el procedimiento de evaluación económica se basaría en el precio (pesos mexicanos) por tonelada ofertada, considerando que el carbón debía cumplir con los requerimientos mínimos planteados en el Pliego de Requisitos.

De acuerdo con lo especificado en el Pliego de Requisitos, el precio que pagará la CFE durante la vigencia del contrato será variable, ajustado por un promedio ponderado de los siguientes índices:

- Índice Nacional de Precios al Productor base junio 2012=100 (SCIAN 2007), mercancías y servicios intermedios, materias primas según quien las consume, 212110 Minería del Carbón Mineral.

- Índice Nacional de Precios al Productor base junio 2012=100 (SCIAN 2007), índice de precios productor genéricos, índice de precios productos genéricos para mercado nacional, 1087 electricidad industrial a media tensión.
- Índice Nacional de Precios al Productor base junio 2012=100 (SCIAN 2007), índice de precios productor genéricos, índice de precios productos genéricos para mercado nacional, 1306 otros productos químicos.

Asimismo, durante la vigencia del contrato, los precios se ajustarán conforme a la calidad del carbón entregado, de acuerdo con las fórmulas establecidas tanto en el Pliego de Requisitos como en el contrato.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

La sesión de aclaración del Pliego de Requisitos, el acto de presentación de ofertas, el acto en el que se llevaron a cabo las subastas y el acto de comunicación de fallo fueron presididos por el Jefe del Departamento de Concursos de CFE, Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, y se realizaron en la Sala de Juntas 401 del edificio de CFE situado en Río Ródano número 14, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Las sesiones de capacitación a concursantes para la utilización de la plataforma informática en que se presentan las propuestas y se realizan las subastas, tuvieron lugar en el Auditorio situado en la Planta Baja del mismo edificio y en los estados de Nuevo León y Coahuila, y fueron conducidas por personal de la empresa Aklara.

Transparencia Mexicana verificó que la Convocante cumpliera con los requisitos detallados en las disposiciones contenidas en el capítulo III de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, referidas a los Concursos Abiertos y a los procedimientos de Subastas.

3.3. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Con fecha 16 de febrero de 2016 la CFE entregó a Transparencia Mexicana los siguientes documentos correspondientes al procedimiento en comento:

- Pliego de requisitos.
- Modelo de contrato.
- Estudio de Necesidades. Adquisición de carbón mineral de la región de Sabinas para las Centrales Termoeléctricas Carbón II y José López Portillo. Enero 2016.
- Especificaciones técnicas para la adquisición de 500,000 toneladas de carbón.

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas del concurso:

- Sesión del grupo revisor de Pliego de Requisitos.
- Sesiones de aclaración del Pliego de Requisitos.
- Capacitación a concursantes para presentación de subastas (Ciudad de México).
- Recepción y apertura de ofertas.
- Evaluación de ofertas.
- Notificación de dictamen técnico.
- Subasta.
- Acto de fallo.
- Firma de contrato.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de concurso, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la CFE para la presentación y revisión del proyecto.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento concurso fue el siguiente:

Actividad	Fecha
Disponibilidad del Pliego de Requisitos en el portal de internet de la CFE.	23 de febrero de 2016
Capacitación a concursantes para presentación de subastas en Nava, Coahuila.	29 de febrero de 2016
Capacitación a concursantes para presentación de subastas en Monterrey.	1 de marzo de 2016
Capacitación a concursantes para presentación de subastas en el Distrito Federal.	2 de marzo de 2016
Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego de Requisitos.	3 de marzo de 2016
Sesión de aclaraciones del Pliego de Requisitos.	4 de marzo de 2016
Cierre de la sesión de aclaraciones del Pliego de Requisitos.	7 de marzo de 2016
Presentación de ofertas.	10 de marzo de 2016
Dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta.	11 de marzo de 2016
Subasta electrónica.	11 de marzo de 2016
Comunicación del fallo.	14 de marzo de 2016
Firma de contratos.	28 de marzo de 2016

3.3.1. Proyecto de Pliego de Requisitos.

Transparencia Mexicana revisó el Pliego de Requisitos, así como el "*Estudio de Necesidades. Adquisición de carbón mineral de la región de Sabinas para las Centrales Termoelectricas Carbón II y José López Portillo. Enero 2016*".

En el *Estudio de Necesidades* la CFE informa sobre el abastecimiento actual de carbón en las C. T. Carbón II y José López Portillo, los precios a los que la CFE adquiere y las posibles consecuencias de no llevar a cabo la contratación. El documento menciona 390,000 toneladas para este segundo procedimiento (el primero fue el que se realizó en 2015, mediante el cual se adquirieron 390,000 toneladas) mientras que la convocatoria se refiere a 500,000 toneladas. Asimismo, Transparencia Mexicana observó que no aparece ningún cálculo del precio máximo de contratación.

En lo referente al Pliego de Requisitos, Transparencia Mexicana observó algunas diferencias con respecto al concurso precedente:

- CFE determinó que la participación de concursantes se restringiría única subasta. Los concursantes debían optar por presentar ofertas para una única partida de 25,000 toneladas o por un máximo de dos partidas de 50,000 toneladas.
- CFE determinó como lugar de presentación de cheques para sostenimiento de ofertas la Subgerencia Regional de Energéticos Noreen Monterrey, N.L, atendiendo la recomendación de Transparencia Mexicana y facilitando de este modo no sólo la entrega sino también la recuperación de los cheques, en el caso de los concursantes que no resulten adjudicados.
- El porcentaje de azufre aceptado pasó de 1.5 % a 1.6%. Según informó la Gerencia de Carbón de CFE a Transparencia Mexicana, dicho aumento no representa un factor de impacto en las Centrales, y sí facilita la participación de proveedores, dado que existen dificultades para cumplir con el 1.5%.

3.3.2. Grupo revisor de Pliego de Requisitos

El 17 de febrero de 2016, se realizó una reunión de trabajo para revisar el Pliego de Requisitos. El acto fue presidido por el Subgerente de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de CFE. En este acto se informó de la participación de Transparencia Mexicana como Testigo Social y de la empresa Aklara como Asesor de la CFE para operar el procedimiento de las subastas utilizando la plataforma tecnológica de la misma empresa.

Durante la reunión del Grupo de Trabajo se realizaron diversas adecuaciones al texto del Pliego de Requisitos. Las principales se relacionan con lo siguiente:

- CFE insertó párrafos indicando que la difusión de actas a través del portal de la CFE y a través del Sistema Compranet surtirá efecto de notificación personal.
- Las Garantías de Sosténimiento de Ofertas se fijaron en \$ 250,000.00 pesos mexicanos, para las partidas de 25,000 toneladas; y en \$500,000.00 pesos mexicanos, para las partidas de 50,000 toneladas.
- CFE especificó que determinados documentos, la copia del acta constitutiva de la empresa, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, deberán ser presentados únicamente por los concursantes adjudicados, previamente a la firma de los contratos, y no todos los concursantes.

3.3.3. Publicación del pliego de requisitos:

El 23 de febrero de 2016, el Departamento de Concursos de la CFE puso a disposición de los Concursantes el Pliego de Requisitos en el Portal de Internet de la CFE y en Compranet. En CompraNet se le asignó el número de expediente 1005499. El 24 de febrero de 2016 se agregaron los formatos 12 A y 12 B.

3.3.4. Capacitación a concursantes para presentación de subastas

La CFE realizó cuatro sesiones de capacitación a concursantes para la presentación de ofertas y para su participación en las subastas, las cuales fueron dirigidas por el representante de Aklara, Serge Brachet Suberville. Transparencia Mexicana estuvo presente en la sesión que se realizó en la Ciudad de México, que fue la última sesión de capacitación. El personal de CFE que asistió a todas las sesiones, y el personal de Aklara informaron a Transparencia Mexicana que las cuatro reuniones tuvieron el mismo formato.

Las sesiones de capacitación consistieron en la presentación y explicación de los siguientes temas:

1. Suscripción y descarga de Pliego de Requisitos y anexos.
2. Sesión de aclaraciones del pliego de requisitos.
3. Entrega de propuesta y firma electrónica.
4. Subasta de lotes parciales.
5. Detalles de la subasta.
6. Reglas específicas.
7. Ensayo en línea.

El archivo correspondiente a la presentación realizada por Aklara fue publicado en Compranet y en el portal de CFE, junto con el Manual de Operación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Comisión Federal de Electricidad y un conjunto de claves para que las empresas interesadas pudieran realizar prácticas para el uso de la plataforma para la participación en las subastas.

Los participantes realizaron diversos ejercicios, presentando, como prácticas, ofertas en subastas simuladas en la plataforma de Aklara. Utilizando ejemplos, el ponente detalló situaciones que podrían presentarse en las subastas, y expuso soluciones.

Las fechas, sedes y la cantidad de licitantes asistentes se presentan en el siguiente cuadro:

Fecha	Hora	Lugar	Número de empresas
29 de febrero 2016	10:00	Nava, Coahuila	43
29 de febrero 2016	14:00	Nava, Coahuila.	4
1 de marzo de 2016	10:00	Monterrey, NL	11
2 de marzo de 2016	11:00	Ciudad de México	3
Total			61

3.3.5. Sesión de aclaración del Pliego de Requisitos

Al acto de aclaración de Pliego de Requisitos se realizó el 4 de marzo de 2016 a las 13:00 horas, y fue presidido por el Jefe de Departamento de Concursos, quien estuvo acompañado por representantes de la Gerencia de Carbón, de la Subgerencia Regional de Energéticos Norte, de la empresa Aklara y de Transparencia Mexicana.

El Jefe de Departamento de Concursos informó que antes de las 13:00 horas del 3 de marzo se habían recibido 32 solicitudes de aclaración, provenientes de diez empresas.

Entre las solicitudes de aclaración recibidas, se recibió de forma reiterada la solicitud de que la CFE fijara un precio mínimo de adquisición del carbón. Al respecto, la Convocante respondió que existe dicho precio, aunque no lo dio a conocer. Asimismo, en atención a una solicitud de aclaración, la CFE informó que las ofertas más bajas del precio de salida aparecerán como presentadas en la subasta. Es decir, el precio de salida para la subasta simultánea lo determina la Convocante con base en las ofertas económicas recibidas en los sobres que forman parte de las ofertas de los concursantes. Es por ello que puede suceder que el precio ofertado en sobre por algún concursante resulte inferior al precio de partida de la subasta. En la Sesión de Aclaraciones se informó a los concursantes que, si se presentaba dicha situación, el concursante que hubiera ofertado precio que hubiera quedado por debajo del de salida no podría hacer ofertas superiores a su precio presentado en sobre, aunque el sistema indicara que había lotes disponibles a precios mayores que el suyo. Asimismo, si durante el transcurso de la subasta no se presentaban ofertas inferiores a la de algún

sobre, el concursante con la oferta baja resultaría adjudicado y adquiriría el compromiso de firmar contrato, aunque no hubiera pujado durante la subasta.

Varios licitantes solicitaron procedimientos diferentes para asignar partidas en caso de contratos no formalizados. La CFE no aceptó dichas solicitudes.

El licitante Tecno Servicios 57, S.A. de C.V. preguntó si es causa de rechazo *"cuando un socio o asociado de una empresa concursante tenga la representación legal o sea el apoderado legal de otra empresa concursante"*. La respuesta de la convocante a esa solicitud (numerada con el consecutivo 28 de la junta de aclaración de Pliego) fue: *"CFE manifiesta que será causa de rechazo en caso de que sea socio y a la vez representante legal o apoderado legal de otra empresa"*.

Asimismo, la CFE dio a conocer a los licitantes tres precisiones del Pliego de Requisitos:

1. En el punto 15.2 del Pliego de Requisitos se aclaró que el precio escalado mensual se ajustará con base a la calidad del carbón ponderada semanal. Esto significa que se calcula la calidad global de todo el carbón entregado por cada concursante en una semana, y con dichos valores se ajusta el precio utilizando las fórmulas que aparecen en el inciso 15.2 del Pliego de Requisitos.
2. La CFE modificó el anexo 1 del Pliego de Requisitos, corrigiendo las cantidades a entregar en cada una de las centrales termoeléctricas, en las partidas de 50,000 toneladas.
3. La CFE modificó el anexo 9.1, dado que en el publicado se había incluido la necesidad de presentar copias del acta constitutiva, requisito que se había eliminado en el cuerpo del Pliego de Requisitos.

La lista de concursantes que presentaron preguntas se muestra en el siguiente cuadro:

Empresa	Número de preguntas
A.A Elizondo y Asociados, S.A. de C.V.	9
Black Fossil S.A. de C.V.	1
Carbonera la Moderna, S.A. de C.V.	5
Distribuidores Industriales del Noreste, S.A. de C.V.	1
Minera Siderúrgica de Coahuila, S.A. de C.V.	1
Impulsora JBN, S.A. de C.V.	1
Migaral S.A. de C.V.	1
Grupo Constructor de la Carbonífera, S.A.	1
PAKAEN, S.A. de C.V.	7
Tecno Servicios 57 S.A. de C.V.	5
Total	32

Ningún concursante presentó repreguntas.

3.3.6. Presentación de Ofertas

El acto de presentación de ofertas se realizó el 10 de marzo de 2015, a las 10:00 en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos de CFE. Al acto asistieron los representantes de Transparencia Mexicana, de la Auditoría Interna (AI) de CFE, de la Subdirección de Energéticos de CFE, de las centrales termoeléctricas José López Portillo y Carbón II, del Departamento de Concursos, de la empresa Aklara y un observador de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Al inicio del acto, el representante de la Subdirección de Energéticos entregó al presidente del acto el sobre en el que se encontraba el precio máximo de contratación determinado por la Convocante para este Concurso. Los representantes de la AI, de Transparencia Mexicana y de la subdirección de Energéticos firmaron el sobre cerrado, mismo que quedó en custodia del departamento de Concursos.

Posteriormente la CFE descargó y abrió los sobres electrónicos de las 43 ofertas que se habían recibido en el portal de CFE. La Convocante revisó cuantitativamente la documentación contenida en cada una de las ofertas recibidas, sin entrar en análisis cualitativo de las mismas. De los 43 licitantes que presentaron ofertas, 42 fueron personas morales, y una persona física. No se presentaron ofertas conjuntas.

Durante la revisión de documentación, CFE identificó que la empresa Consorcio Industrial de Construcción Titanes, S.A. de C.V. había presentado documentación incompleta, ya que no se localizó ni el acuse de recibo del cheque de sostenimiento de oferta ni el escrito libre con declaraciones diversas solicitado en el numeral IV.5 del Pliego de Requisitos.

Transparencia Mexicana pudo comprobar que se habían recibido en el Departamento de Concursos cuarenta y tres cheques de sostenimiento de ofertas. Uno de los cheques correspondió a la empresa Carbonífera El Gato, S.A. de C.V., empresa de la que se tuvo constancia que no presentó oferta para este concurso.

De los cuarenta y tres licitantes que presentaron ofertas, veinte lo hicieron por una partida de 25,000 toneladas (que era la cantidad de partidas máxima para ese volumen), seis lo hicieron por una partida de 50,000 toneladas y los restantes diecisiete estuvieron dispuestos a vender a la CFE dos partidas de 50,000 toneladas cada una.

En el siguiente cuadro se presenta la lista de las empresas que presentaron ofertas, precios ofrecidos por tonelada, y cantidad de partidas de 25,000 y de 50,000 toneladas por las que cada licitante participó.

No.	Licitante	Precio en M.N. Partidas 25,000 ton	Precio en M.N. Partidas 50,000 ton	Cantidad de Partidas ofertadas para 50,000 ton
1	A.A. Elizondo y Asociados, S.A. de C.V.	\$980.00		
2	Agro Mexicana Monclova, S.A de C.V.		\$920.00	2
3	Arcilla de México, S.A. de C.V.		\$950.00	2
4	Auto Transporte Express Oriental, S.A de C.V.	\$920.00		
5	Black Fossil, S.A. de C.V.	\$928.00		
6	Carbón Mexicano, S.A. de C.V.		\$952.00	2
7	Carbonera La Moderna, S.A. de C.V.		\$915.00	2
8	Compañía Minera Nueva Rosita, S.A. de C.V.	\$920.00		
9	Comercializadora de Maderas y Pilotes de Sabinas, S.A. de C.V.	\$975.00		
10	Comercializadora de Minerales Diana, S.A. de C.V.	\$940.00		
11	Comercia Sabi del Norte, S.A. de C.V.	\$975.00		
12	Compañía Minera Targa, S.A. de C.V.		\$975.00	2
13	Compañía Minera Zapaliname, S.A. de C.V.		\$950.00	2
14	Consorcio Industrial de Construcción Titanes, S.A. de C.V.		\$870.00	2
15	Distribuciones Industriales del Noreste, S.A. de C.V.		\$880.00	2
16	Drumak, S.A.de C.V.	\$970.00		
17	Energía Mineral, S.A. de C.V.		\$960.00	1
18	Grupo Constructor de la Carbonífera, S.A de C.V,	\$935.00		
19	Impulsora JBN, S.A. de C.V.		\$920.00	2
20	Logística y Recursos Comerciales, S.A. de C.V.	\$1,050.00		
21	Migaral, S.A. de C.V.	\$935.00		
22	Migarest, S.A. de C.V.		\$920.00	2
23	Minera Carbonífera Casari, S.A. de C.V.	\$925.00		
24	Minera el Retoño, S.A. de C.V.	\$950.00		
25	Minera F. y F., S.A. de C.V.	\$950.00		
26	Minera Kasista, S.A de C.V.	\$920.00		
27	Minera Magneta, S.A. de C.V.		\$890.00	2
28	Minera Ranger, S.A. de C.V.	\$940.00		
29	Minera Río Álamo, S.A. de C.V.		\$948.00	2
30	Minera Siderúrgica de Coahuila, S.A. de C.V.		\$930.00	2
31	Minera Tekoli, S.A. de C. V.		\$920.00	2
32	Minerales Don Chilo, S.A. de C.V.		\$970.00	1
33	Minerales y Derivados de Nueva Rosita, S.A. de C.V.		\$945.00	1

No.	Licitante	Precio en M.N. Partidas 25,000 ton	Precio en M.N. Partidas 50,000 ton	Cantidad de Partidas ofertadas para 50,000 ton
34	Minergy de México, S.A. de C.V.		\$930.00	2
35	Minería y Acarreos de Carbón, S.A. de C.V.		\$1,000.00	2
36	Minería y Energía del Noreste, S.A. de C.V.		\$930.00	1
37	Operadora Industrial Minera, S.A. de C.V.	\$924.00		
38	Pakaen, S.A. de C.V.		\$789.00	2
39	Roberto Reséndiz Alcocer	\$920.00		
40	Sanluba, S.A. de C.V.		\$980.00	1
41	Servicios, arrendamientos y refacciones, S.A. de C.V.		\$945.00	2
42	Sílicas de Piedras Negras, S.A. de C.V.	\$925.00		
43	Tecno servicio 57, S.A. de C.V.		\$926.00	1

Las proposiciones recibidas fueron aceptadas por CFE para su análisis detallado por parte de la Subdirección de Energéticos, quien tuvo a su cargo verificar que las mismas cumplieran técnicamente con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos de este procedimiento.

3.3.7. Evaluación de Ofertas

La evaluación técnica de las propuestas estuvo a cargo de la Gerencia de Carbón de CFE. Transparencia Mexicana no estuvo presente durante las mismas, sin embargo, recibió los resultados de la evaluación el 11 de marzo de 2016.

Evaluación técnica

Transparencia Mexicana pudo observar que los funcionarios de la Gerencia de Carbón habían constatado que las cuarenta y tres ofertas recibidas cumplían con todos los requisitos técnicos señalados en la Convocatoria. Es decir, se verificó que el carbón ofertado por las cuarenta y tres ofertas empresas que habían presentado propuestas, respetaba las características definidas en el Pliego de Requisitos.

Evaluación legal y administrativa

Como se señaló anteriormente la empresa Consorcio Industrial de Construcción Titanes, S.A. de C.V. presentó la documentación incompleta, situación que constituía una causal de rechazo, conforme al Anexo 6 del Pliego de Requisitos.

Por otro lado, mediante la revisión de los Anexos 9.1, Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica entregados por los concursantes, el personal de la Subdirección de Concursos identificó que el representante legal de la empresa Migaral, S.A. de C.V. es socio de la empresa Migarest, S.A. de C.V. quien también presentó oferta en este concurso, hecho que fue señalado como causal de rechazo en la respuesta a la pregunta 28 del consecutivo de la Sesión de Aclaraciones del Concurso, y esto fue observado por Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de la existencia del dictamen, oficio o cualquier otro documento en el que se asentaran los resultados de la evaluación de la documentación legal y administrativa, ni de quién la realizó, en su caso.

3.3.8. Notificación de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta

De acuerdo a lo establecido en el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, a las 10:00 horas, del 11 de marzo 2016, dio inicio el acto de notificación de dictamen técnico, el cual fue presidido por Jefe del Departamento de Concursos.

A este acto asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos como Área Requiriente, de la Gerencia de Abastecimientos, de la Subgerencia Regional de Energéticos Norte, de las centrales termoeléctricas Carbón II y José López Portillo, de la Auditoría Interna de CFE, de Transparencia Mexicana y de la empresa Aklara.

En el acto se informó que la Subgerencia de Adquisiciones había recibido el Oficio No. GC/039/2016, firmado por el Subgerente de Carbón de la Subdirección de Energéticos, Ing. Juan Manuel Sahagún Fojaco mediante el cual se remitieron las evaluaciones de las ofertas presentadas por las cuarenta y tres empresas que se listaron anteriormente. En el oficio se informaba que, por los motivos antes mencionados, se habían rechazado tres ofertas por las causales referidas en el apartado anterior.

Las ofertas que fueron rechazadas corresponden a las empresas (Ver Anexo 3):

- Consorcio Industrial de Construcción Titanes, S.A. de C.V.
- Migaral, S.A. de C.V.
- Migarest, S.A. de C.V.

Tal como lo mencionamos en el numeral 3.3. 7 de este informe, la CFE dio a conocer que el licitante Consorcio Industrial de Construcción Titanes, S.A. de C.V. fue rechazada por no entregar las declaraciones del concursante solicitadas en el numeral IV.5 del Pliego de Requisitos. Además, el licitante no presentó la garantía de sostenimiento de la oferta requerida como parte de la propuesta. La oferta del licitante Migaral, S.A. de C.V. fue rechazada debido a que el representante legal de dicha empresa es socio del licitante Migarest, S.A. de C.V. . La oferta del licitante Migarest, S.A. de C.V. fue rechazada debido a que uno de los socios de este licitante, es a su vez el representante legal del licitante Migaral, S.A. de C.V.

Las restantes cuarenta empresas evaluadas cumplieron con los requerimientos técnicos, económicos, legales y administrativos y, por lo tanto, todas ellas pasaron a la etapa de las subastas, que se llevaría a cabo el mismo día. De ellas, diecinueve presentaron ofertas para lotes de 25,000 toneladas y veintiuno para los lotes de 50,000 toneladas.

Al finalizar el acto el representante de Aklara informó que las cuarenta empresas habían recibido el nombre de usuario y la clave correspondiente para ingresar al portal y participar en la subasta correspondiente a sus ofertas.

3.3.9. Subastas

La primera subasta, correspondiente a ocho partidas de 25,000 toneladas cada una, inició a las 12:30 horas. Tuvo la modalidad descendente.

Para esta subasta se inscribieron en el sistema, diecinueve concursantes, todos ellos presentaron pujas. El precio de apertura fue de \$ 920.00 pesos mexicanos, correspondiente a la oferta más baja de las ofertas económicas para 25,000 toneladas. Los decrementos fueron fijados en \$ 5.00.00 pesos. Para la primera subasta, los concursantes presentaron ciento setenta pujas, que concluyeron a las 13:33 horas, con los precios que se señalan en el cuadro siguiente:

Concursante	Partidas de 25,000 toneladas	Precio por tonelada más bajo (M.N.)
Postor 08	1	\$780.00
Postor 02	1	\$781.00
Postor 18	1	\$782.00
Postor 07	1	\$783.00
Postor 1	1	\$784.00
Postor 10	1	\$784.00
Postor 11	1	\$784.00
Postor 14	1	\$784.00

La participación de los concursantes se puede ver en el siguiente gráfico:



La segunda subasta, también fue descendente e inició a las 13:00 horas. Participaron veintiún concursantes, de los cuales sólo once de ellos, presentaron pujas. Se presentaron ochenta pujas, que concluyeron en los precios que se señalan en el cuadro siguiente:

Concursante	Partidas de 50,000 toneladas	Precio por tonelada más bajo (M.N.)
Postor 11	1	\$718.00
Postor 20	2	\$ 718.00
Postor 21	1	\$719.00
Postor 5	1	\$720.00
Postor 7	1	\$722.00

La participación de los concursantes se puede ver en el siguiente gráfico:



Para realizar el procedimiento de subasta, la CFE estuvo asesorada por la empresa Aklara, quien participó como asesor externo para el diseño de las condiciones y el tipo de subasta que se realizaría. El representante de Aklara operó el sistema para la postura de ofertas.

3.3.10. Fallo

El acto de fallo inició a las 13:00 horas del 14 de marzo de 2016⁴, y fue presidido por el Jefe del Departamento de Concursos. Estuvieron presentes los representantes de la Gerencia de Carbón, de la Auditoría Interna de CFE y de Transparencia Mexicana.

En el acto se resumió el desarrollo del procedimiento, y precisó que las pujas más bajas fueron las que se presentan a continuación:

Subasta para la adjudicación de partidas de 25,000 toneladas		
Concursante	Partidas adjudicadas	Precio por tonelada más bajo (M.N.)
A.A. Elizondo y Asociados, S.A. de C.V.	1	\$780.00
Comercia Sabi del Norte, S.A. de C.V.	1	\$781.00
Minera el Retoño, S.A. de C.V.	1	\$782.00

⁴ Se llevó a cabo conforme a lo establecido en el numeral III.2 del Pliego de Requisitos y con fundamento en la Disposición 32 fracción VI de las Disposiciones.

Operadora Industrial Minera, S.A. de C.V.	1	\$783.00
Drumak, S.A. de C.V.	1	\$784.00
Tecno Servicios 57, S.A. de C.V.	1	\$784.00
Auto Transporte Express Oriental, S.A de C.V.	1	\$784.00
Grupo Constructor de la Carbonífera, S.A de C.V.	1	\$784.00

Subasta para la adjudicación de partidas de 50,000 toneladas		
Concursante	Partidas adjudicadas	Precio por tonelada más bajo (M.N.)
Pakaen, S.A. de C.V.	2	\$718.00
Minera Siderúrgica de Coahuila, S.A. de C.V.	1	\$ 718.00
Minera Tekoli, S.A. de C. V.	1	\$719.00
Minerales Don Chilo, S.A. de C.V.	1	\$720.00
Compañía Minera Targa, S.A. de C.V.	1	\$722.00

Conforme a lo establecido en la Disposición 3, la CFE abrió el sobre cerrado que contenía el Precio Máximo de Contratación, y se dio lectura al precio expresado en pesos por tonelada que fue de \$910.00. Dado que ese precio era superior a los resultados de las subastas, la Convocante adjudicó las partidas a los concursantes que se muestran a continuación:

Concursante	Partidas adjudicadas	Precio por tonelada más bajo (M.N.)	Monto Total Adjudicado (M.N.)
A.A. Elizondo y Asociados, S.A. de C.V.	1 de 25,000 ton	\$780.00	\$ 19,500,000.00
Comerciasabi del Norte, S.A. de C.V.	1 de 25,000 ton	\$781.00	\$ 19,525,000.00
Minera el Retoño, S.A. de C.V.	1 de 25,000 ton	\$782.00	\$ 19,550,000.00
Operadora Industrial Minera, S.A. de C.V.	1 de 25,000 ton	\$783.00	\$ 19,575,000.00
Drumak, S.A. de C.V.	1 de 25,000 ton	\$784.00	\$ 19,600,000.00
Tecno Servicio 57, S.A. de C.V.	1 de 25,000 ton	\$784.00	\$ 19,600,000.00

Auto Transporte Express Oriental, S.A de C.V.	1 de 25,000 ton	\$784.00	\$ 19,600,000.00
Grupo Constructor de la Carbonifera, S.A de C.V.	1 de 25,000 ton	\$784.00	\$ 19,600,000.00
Pakaen, S.A. de C.V.	2 de 50,000 ton	\$718.00	\$ 71,800,000.00
Minera Siderúrgica de Coahuila, S.A. de C.V.	1 de 50,000 ton	\$ 718.00	\$ 35,900,000.00
Minera Tekoli, S.A. de C. V.	1 de 50,000 ton	\$719.00	\$ 35,950,000.00
Minerales Don Chilo, S.A. de C.V.	1 de 50,000 ton	\$720.00	\$ 36,000,000.00
Compañía Minera Targa, S.A. de C.V.	1 de 50,000 ton	\$722.00	\$ 36,100,000.00

Conforme a lo establecido en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos, los precios que se refieren en el cuadro anterior son indicativos, ya que serán ajustados por la calidad del carbón entregado conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Requisitos.

En el fallo del procedimiento, la Convocante señaló que las firmas de contratos se realizarían el 28 de marzo de 2016, a las 14:00 horas.

3.3.11. Firma de Contratos

Transparencia Mexicana fue convocada para presenciar la firma de los trece contratos el 28 de marzo de 2016. Con anterioridad, Transparencia Mexicana pudo revisar en contratos que los proveedores, precios y volúmenes señalados correspondieran a lo determinado en el procedimiento de concurso abierto

Transparencia Mexicana fue testigo de la firma de dos tantos de cada uno de los contratos por parte del Ing. José Guadalupe Valdez por parte de la Contratante, y de dos originales y una copia por parte de los representantes legales de las trece empresas.

Al momento de la revisión de la documentación que entregan los concursantes ganadores a CFE, previo a la firma del contrato Transparencia Mexicana no tuvo a su disposición la respuesta a la consulta que CFE hizo a la Secretaría de Economía, correspondiente a la verificación que debe hacer la autoridad competente respecto a la información asentada por los concursantes en sus respectivos Anexos 12-A. Esto para comprobar la veracidad de la información y documentación manifestada, para que el origen del carbón efectivamente corresponda a cada uno de los centros de explotación declarados en la Oferta. En el inciso VII del Pliego de Requisitos se establece que la verificación de la información se realizará "previo a la formalización del contrato correspondiente".

4. Inconformidades

A la fecha de emisión de este testimonio, Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentaran inconformidades en contra de los actos y el resultado del Concurso que se reporta.

5. Incidencias

No se presentaron incidencias durante el desarrollo del Concurso que se reporta.

6. Comentarios y Recomendaciones

Con este procedimiento, es la segunda ocasión en que la CFE utiliza el procedimiento de subasta de partidas simultáneas en un mismo procedimiento. Transparencia Mexicana considera que el mecanismo con que se llevaron a cabo las subastas cumplió los objetivos de la Convocante.

Sin embargo, para futuros concursos la CFE considere las siguientes observaciones y recomendaciones:

En relación a los requisitos establecidos por la Comisión Federal de Electricidad:

- En el Pliego de Requisitos se especificó que las empresas concursantes no podían tener socios comunes, y en la sesión de aclaraciones se incluyó que sería causa de rechazo de ofertas el hecho de que el socio de una empresa sea también representante legal de otro. Transparencia Mexicana propone que en concursos subsecuentes se incluya también como causal de rechazo el hecho de que dos o más empresas tengan el mismo representante legal.
- En el Anexo 9.1 del Pliego de Requisitos la CFE solicita la relación de socios que tiene la empresa concursante, además del nombre del representante legal. Esta información se utiliza, entre otras razones, para comprobar que las empresas no tienen socios comunes, y, por lo tanto, no incurrir en las causales de rechazo de ofertas, señaladas en el Anexo 6 del Pliego de Requisitos.

Transparencia Mexicana recomienda que, en caso de que personas morales aparezcan como socios, se incluya, para cada una de ellas, un formato 9.1 adicional con la información correspondiente a la empresa asociada. Asimismo, Transparencia Mexicana propone que se modifique el formato del Anexo 9.1, aclarando que la relación de socios requerida es la de los socios actuales, y que se consigne como causal de rechazo de ofertas el que se asiente en dicho formato información incompleta o falsa.

- En el Pliego de Requisitos la Convocante solicita a los concursantes que entreguen copia y acuse de recibo del cheque correspondiente al sostenimiento de ofertas. Transparencia

Mexicana considera que dicho requisito no es necesario, ya que al momento de la apertura de ofertas el Departamento de Concursos está en posesión de los cheques entregados por los concursantes. Asimismo, Transparencia Mexicana recomienda que en el numeral 10 del anexo 6 se agregue el texto: "por la cantidad especificada en el numeral IV.3 del Pliego de Requisitos", a la causa de rechazo 10, que indica: No presentar el original de la garantía de sostenimiento de la oferta (Cheque Certificado).

- Con respecto a la documentación solicitada en el Anexo 5 del Pliego de Requisitos, Documentación que acompaña a las ofertas, Transparencia Mexicana recomienda que se elimine el inciso 7, Formato de Solicitud de pago mediante transferencia bancaria (Anexo 9.4), y que dicho formato sea requerido sólo a los concursantes adjudicados.

En relación a las evaluaciones

- Las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, publicadas en noviembre de 2015, hacen referencia a los responsables de las evaluaciones técnica y económica. En la disposición cuatro se señala que "[...] el área requirente, en conjunto con el área contratante serán responsables de evaluar las ofertas económicas que se hayan presentado dentro de un procedimiento de Contratación" y también que "el titular del Área Requirente o el funcionario del nivel jerárquico inmediato inferior en el que éste haya delegado esa facultad, será el responsable de evaluar las ofertas técnicas que se hayan presentado dentro de un procedimiento de Contratación".

Pero las citadas disposiciones no indican quién es el responsable de evaluar la documentación legal o administrativa que acompaña las ofertas, como la requerida en el Anexo 5 del Pliego de Requisitos.

Transparencia Mexicana recomienda que la Convocante indique quiénes son los responsables de evaluar la documentación mencionada, cumpliendo así con lo expresado en la Disposición 32, la cual señala: El concurso concluirá con la notificación de un fallo en el que se hará constar lo siguiente [...]. El nombre y cargo de los funcionarios responsables de la evaluación de las ofertas" para todos los rubros evaluados.

En relación a los contratos:

- Transparencia Mexicana está de acuerdo con la Convocante en que la documentación que sea necesaria para la firma de contratos, sólo sea solicitada a los concursantes adjudicados y no a todos los concursantes. Sin embargo, Transparencia Mexicana propone que se fije una fecha anterior a la firma de los contratos para la presentación de dicha

documentación, dado que la entrega de ésta el mismo día de la firma del contrato dificulta su revisión.

- Asimismo, Transparencia Mexicana propone que se establezca un horario al que deberán ajustarse los concursantes adjudicados el día de la firma de los contratos, sin que este pueda ser extendido; y que, en caso de no cumplirse, o de no entregar a tiempo la entrega de la documentación solicitada se proceda a hacer efectiva la Garantía de sostenimiento de la Oferta, y no se firme el contrato respectivo.
- Transparencia Mexicana considera que la información proporcionada por los concursantes en el anexo 9.1, es importante ya que se utiliza para determinar la existencia de socios comunes, lo cual condiciona la participación o no de los concursantes en las subastas; es por ello, que plantea la necesidad de hacer una minuciosa evaluación de la información contenida en dicho anexo con las actas constitutivas que entreguen los concursantes adjudicados, con anterioridad a la firma de contratos, para corroborar la información presentada en sus ofertas.
- En el numeral VII del Pliego de Requisitos, se afirma: Con relación a las concesiones y áreas de explotación que los concursantes adjudicados manifiestan se extraerá el carbón. Además, en el anexo 12-A "Formato de Información para el suministro de carbón" del Pliego de Requisitos, la CFE informa que previamente a la formalización del contrato correspondiente, a través de la autoridad competente se verificará la veracidad de la información y documentación manifestada, para que el origen del carbón efectivamente corresponda a cada uno de los centros de explotación declarados en la Oferta. Transparencia Mexicana propone que se adicione un texto en el que se aclare el procedimiento a seguir si en la fecha designada para la firma de contratos, la autoridad competente (Secretaría de Economía) no dio respuesta a la solicitud de la Convocante de verificar la información a que hace referencia el anexo 12-A.
- Transparencia Mexicana observó que en algunos contratos las proporciones de carbón a entregar en las dos centrales diferían de las proporciones especificadas en el Pliego de Requisitos que, para todas las partidas de 25,000 era de 17,500 toneladas para la central Carbón II y de 7,500 tonelada para la central José López Portillo, mientras que para las partidas de 50,000 toneladas era de 35,000 toneladas para la central Carbón II y de 15,000 tonelada para la central José López Portillo. Esta modificación no constituyó un cambio en la cantidad total de carbón que fue adjudicada a cada licitante, sin embargo, para futuros procedimientos Transparencia Mexicana recomienda que la Convocante respete exactamente las cantidades a entregar en cada central, o que especifique en el Pliego de Requisitos que las cifras que se mencionan pueden modificarse por decisión de la CFE.
- En el numeral VII del Pliego de Requisitos se indica "En caso de que el Contrato derivado de este Concurso no se formalice dentro del plazo establecido, de haberse recibido más

de una Oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas Ofertas hayan cumplido con el Pliego de Requisitos y el precio Ofertado haya sido inferior al precio máximo de contratación, de que presenten una Contraoferta en Sobre Cerrado, adjudicándose el Contrato a la Contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio Ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento". El texto asentado corresponde a la Disposición 46 de las "Disposiciones". Transparencia Mexicana considera que la aplicación de dicho texto no es clara para el supuesto de los concursos que se realizan bajo la modalidad de subastas. Por ello, se debería especificar si el "precio ofertado" se refiere al que presentó el concursante inicialmente en el sobre, o a la última oferta presentada por el concursante durante la subasta correspondiente.

En relación a la Capacitación:

- Dado que en los concursos que se realizan con la modalidad de subastas, la CFE ofrece a los concursantes sesiones de capacitación presenciales sobre el uso de la plataforma informática para presentar ofertas y para participar en las subastas, Transparencia Mexicana propone que se aprovechen dichos foros para hacer recomendaciones a los concursantes acerca de la correcta presentación de las ofertas, y de las causas de rechazo asociadas.

7. Balance del procedimiento

La Comisión Federal de Electricidad en todo momento se mostró abierta a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana considera que se cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del concurso abierto bajo la modalidad de subastas, número No. CFE-0001-CAAAA-0001-2016, para la adquisición de carbón mineral con destino a las C.T. José López Portillo y Carbón II convocada por la Comisión Federal de Electricidad.

8. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 16 de febrero de 2016 y lo concluyó el 1 de abril del mismo año.

9. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web www.tm.org.mx una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presente algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien que Transparencia Mexicana reciba

alguna comunicación o información adicional, se informará a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

10. Anexos

Anexo 1: Especificaciones del carbón mineral

Anexo 2: Cantidad de carbón mineral por central

Anexo 3: Acta de Fallo.

Transparencia Mexicana, A.C.



4 de abril de 2016

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

Anexo 1

Características	PROMEDIO	LIMITE
% de Cenizas, Base Como Se Recibe (BCSR)	31.39 %	34.00% MAX
% de Humedad Total	5.69%	8.00% MAX
Poder Calorífico Superior en Kcal/Kg, Base como se recibe (BCSR)	5,207	5,457 MAX
% Azufre, Base Como Se Recibe (BCSR)	1.60%	1.60% MAX
Índice de Molienda	_____	50 MIN
Granulometría	4" x 0" 100%	

Anexo 2

SUBASTA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA	CANTIDAD TOTAL POR ENTREGAR (VOLUMEN EN TONELADAS MÉTRICAS)	VOLUMEN POR ENTREGAR EN LA C.T. CARBÓN II (TONELADAS MÉTRICAS)	VOLUMEN POR ENTREGAR EN LA C.T. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO (TONELADAS MÉTRICAS)
SUBASTA DE PARTIDAS DE 25,000 TON'S	Carbón Mineral Con las características del Carbón de Sabinas	1	25,000	17,500	7,500
		2	25,000	17,500	7,500
		3	25,000	17,500	7,500
		4	25,000	17,500	7,500
		5	25,000	17,500	7,500
		6	25,000	17,500	7,500
		7	25,000	17,500	7,500
		8	25,000	17,500	7,500
SUBASTA DE PARTIDAS DE 50,000 TON'S	Carbón Mineral con las características del Carbón de Sabinas	1	50,000	35,000	15,000
		2	50,000	35,000	15,000
		3	50,000	35,000	15,000
		4	50,000	35,000	15,000
		5	50,000	35,000	15,000
		6	50,000	35,000	15,000

Anexo 3



ACTA DE RESULTADO TÉCNICO

CONCURSO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO No. CFE-0001-CAAAA-0001-2016

ADQUISICIÓN DE 500,000 TONELADAS DE CARBÓN MINERAL CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL CARBÓN DE LA REGIÓN DE SABINAS, COAHUILA

En Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del 11 de marzo de 2016, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano No. 14, 4° piso, Sala 401, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, se reunieron el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, Jefe del Departamento de Concursos, servidor público designado por la Comisión Federal de Electricidad para presidir este acto, con clave de agente contratante No AA003, los representantes de la Subdirección de Energéticos como área requirente, de la Gerencia de Abastecimientos, de la Subgerencia Regional de Energéticos Norte, de la C.T. Carbón II, de la C.T. José López Portillo, de la Auditoría Interna, la Lic. Ana Lia Babinsky Epstein, en representación del Testigo Social Transparencia Mexicana, A.C., designado por el Subcomité de Testigos Sociales de la CFE, así como de la empresa Aklara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Resultado Técnico, conforme a lo establecido en los numerales III.2 y V.2 del Pliego de Requisitos y con fundamento en la Disposición 30 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

1. Evaluación

La Subgerencia de Adquisiciones, recibió el Oficio No. GC/039/2016 de fecha 10 de marzo de 2016, firmado por el Ing. Juan Manuel Sahagún Fojaco, Subgerente de Carbón, mediante el cual se remite la evaluación Técnica de las ofertas, elaborada por el Ing. Juan Manuel Sahagún Fojaco, Subgerente de Carbón, Ing. Héctor Zúñiga González, Jefe del Departamento de Carbón Nacional, Ing. Javier Jiménez Robles, Subgerente Regional de Energéticos Norte, Ing. Eduardo Gallardo Alvarado, Jefe del Departamento de Suministro y Tráfico Subgerencia Regional de Energéticos Norte, Ing. Arturo Gómez Silva, Jefe del Departamento de Carbón, de la C.T. Carbón II e Ing. Adrián Martínez Costilla, Jefe del Departamento de Carbón, de la C.T. José López Portillo, y Dictaminada por el Ing. José Guadalupe Valdez García, Subdirector de Energéticos, en la que se indican los concursantes que cumplieron con los requerimientos del Pliego de Requisitos, derivado del análisis detallado de las ofertas presentadas, con las cuales se elaboraron las evaluaciones respectivas.

a) Ofertas Desechadas:

De acuerdo a la evaluación elaborada, se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes concursantes, no cumplieron con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos por los fundamentos y motivos que se indican:

Fundamentos:

Conforme a lo dispuesto en el numeral V.1 del Pliego de Requisitos, "Motivos de Rechazo", se descalificará al concursante cuya oferta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el Anexo 6 del Pliego de Requisitos y que afecte la solvencia de la misma.

Los siguientes incumplimientos son motivos de rechazo de la oferta los concursantes para las partidas cotizadas:

ACTA DE RESULTADO TÉCNICO

**CONCURSO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE
CONCURSO No. CFE-0001-CAAAA-0001-2016**

**ADQUISICIÓN DE 500,000 TONELADAS DE CARBÓN MINERAL CON LAS
CARACTERÍSTICAS DEL CARBÓN DE LA REGIÓN DE SABINAS, COAHUILA**

Concursante: CONSORCIO INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIÓN TITANES, S.A. DE C.V.

Motivo de Rechazo 1:

CFE solicitó en el numeral 6 del Anexo 5 del Pliego de Requisitos, presentar la Declaración del Concursante conforme al numeral IV.5 y el Concursante no presentó la Declaración requerida, por lo que su oferta se rechaza con base al numeral 11 del Anexo 6 del Pliego de Requisitos.

Motivo de Rechazo 2:

CFE solicitó en el numeral IV.3 del Pliego de Requisitos, presentar una Garantía de Sostenimiento de Oferta en la Subgerencia Regional de Energéticos Norte y el Concursante no presentó dicha Garantía, por lo que su oferta se rechaza con base en el numeral 10 del Anexo 6 del Pliego de Requisitos.

Concursante: MIGARAL, S.A. DE C.V.

Motivo de Rechazo 1:

La CFE en la respuesta a la pregunta 28 del Consecutivo de la Sesión de Aclaraciones del Concurso, llevada a cabo el 4 de marzo de 2016, señaló que: "... será causa de rechazo en caso de que sea socio y a la vez representante legal o apoderado legal de otra empresa" y el Sr. Óscar García Estrada, representante legal, es además socio y representante legal de la empresa Migarest, S.A. de C.V., por lo tanto se rechaza su oferta.

Concursante: MIGAREST, S.A. DE C.V.

Motivo de Rechazo 1:

La CFE en la respuesta a la pregunta 28 del Consecutivo de la Sesión de Aclaraciones del Concurso, llevada a cabo el 4 de marzo de 2016, señaló que: "... será causa de rechazo en caso de que sea socio y a la vez representante legal o apoderado legal de otra empresa" y el Sr. Óscar García Estrada, es socio y representante legal, y además es representante legal de la empresa Migaral, S.A. de C.V., por lo tanto se rechaza su oferta.

b) Concursantes Calificados

De acuerdo a la evaluación realizada a las ofertas de los concursantes participantes, CFE concluyó que las ofertas que cumplieron con los requerimientos técnicos, económicos, legales y

ACTA DE RESULTADO TÉCNICO

**CONCURSO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE
CONCURSO No. CFE-0001-CAAAA-0001-2016**

**ADQUISICIÓN DE 500,000 TONELADAS DE CARBÓN MINERAL CON LAS
CARACTERÍSTICAS DEL CARBÓN DE LA REGIÓN DE SABINAS, COAHUILA**

administrativos establecidos en el Pliego de Requisitos, son declaradas como "Cumplen" y que pasan a la Subasta son las siguientes:

No.	No. de Concursante	Razón Social
1	1	A.A. ELIZONDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
2	2	AGRO MEXICANA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.
3	3	ARCILLA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
4	4	AUTO TRANSPORTE EXPRESS ORIENTAL, S.A. DE C.V.
5	5	BLACK FOSSIL, S.A. DE C.V.
6	6	CARBÓN MEXICANO, S.A. DE C.V.
7	7	CARBONERA LA MODERNA, S.A. DE C.V.
8	8	CIA. MINERA NUEVA ROSITA, S.A. DE C.V.
9	9	COMERCIALIZADORA DE MADERAS Y PILOTES DE SABINAS COAHUILA, S.A. DE C.V.
10	10	COMERCIALIZADORA DE MINERALES DIANA, S.A. DE C.V.
11	11	COMERCIASABI DEL NORTE, S.A. DE C.V.
12	12	COMPAÑÍA MINERA TARGA, S.A. DE C.V.
13	13	COMPAÑÍA MINERA ZAPALINAME, S.A. DE C.V.
14	15	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
15	16	DRUMAK, S.A. DE C.V.
16	17	ENERGÍA MINERAL, S.A. DE C.V.
17	18	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA CARBONIFERA, S.A. DE C.V.
18	19	IMPULSORA JBN, S.A. DE C.V.
19	20	LOGÍSTICA Y RECURSOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
20	23	MINERA CARBONIFERA CASARI, S.A. DE C.V.
21	24	MINERA EL RETOÑO, S.A. DE C.V.
22	25	MINERA F.F., S.A. DE C.V.
23	26	MINERA KASISTA, S.A. DE C.V.
24	27	MINERA MAGNETA, S.A. DE C.V.
25	28	MINERA RANGER, S.A. DE C.V.
26	29	MINERA RÍO ÁLAMO, S.A. DE C.V.
27	30	MINERA SIDERÚRGICA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
28	31	MINERA TEKOLI, S.A. DE C.V.

ACTA DE RESULTADO TÉCNICO

**CONCURSO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE
CONCURSO No. CFE-0001-CAAAA-0001-2016**

**ADQUISICIÓN DE 500,000 TONELADAS DE CARBÓN MINERAL CON LAS
CARACTERÍSTICAS DEL CARBÓN DE LA REGIÓN DE SABINAS, COAHUILA**

No.	No. de Concursante	Razón Social
29	32	MINERALES DON CHILO, S.A. DE C.V.
30	33	MINERALES Y DERIVADOS DE NUEVA ROSITA, S.A. DE C.V.
31	34	MINERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
32	35	MINERÍA Y ACARREOS DE CARBÓN, S.A. DE C.V.
33	36	MINERÍA Y ENERGÍA DEL NORESTE S.A.
34	37	OPERADORA INDUSTRIAL MINERA, S.A. DE C.V.
35	38	PAKAEN, S.A. DE C.V.
36	39	ROBERTO RESÉNDIZ ALCOCER
37	40	SANLUBA, S.A. DE C.V.
38	41	SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.
39	42	SÍLICAS DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.
40	43	TECNO SERVICIOS 57, S.A. DE C.V.

La Subasta para las partidas de 25,000 toneladas se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2016, a las 12:30 horas y la subasta para las partidas de 50,000 toneladas iniciará a las 13:00 horas del 11 de marzo de 2016, a través de la plataforma electrónica y será indicada mediante correo electrónico a los concursantes que cumplieron, utilizando las claves de acceso que les serán remitidas conforme a lo establecido en el numeral V.2 del Pliego de Requisitos.

Se indica que las ofertas con los precios más bajos serán consideradas para la adjudicación de un contrato, en caso de que no se tengan las pujas necesarias en la subasta correspondiente para la asignación de la totalidad de las partidas.

En caso de no recibir la información correspondiente a más tardar a las 12:00 horas del 11 de marzo de 2016, podrán comunicarse al Departamento de Concursos al Tel 52-29-44-00 Ext. 83497 o celular 044 55 54 03 57 13, con el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo.

Al término de la Subasta se emitirá el Resultado de la misma, en el cual se indicará la fecha y hora de la emisión del Fallo del procedimiento.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:45 horas, del día 11 de marzo de 2016.

Para efectos de notificación, se difundirá un ejemplar de esta acta en el Sistema Electrónico, en el Portal de la CFE y en CompraNet, lo cual sustituye a la notificación personal.

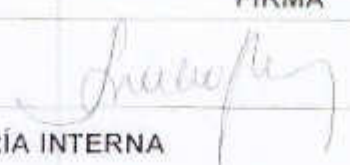
Esta Acta consta de 6 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE RESULTADO TÉCNICO

**CONCURSO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE
CONCURSO No. CFE-0001-CAAAA-0001-2016**

**ADQUISICIÓN DE 500,000 TONELADAS DE CARBÓN MINERAL CON LAS
CARACTERÍSTICAS DEL CARBÓN DE LA REGIÓN DE SABINAS, COAHUILA**

POR EL TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ana Lia Babinsky Epstein	

POR LA AUDITORÍA INTERNA

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mary Sol Carbia Fernández	

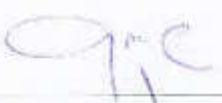
POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. Gerardo Garcia Rojas Vassallo	Departamento de Concursos	
C.P. Carlos Jaime Badilla Cienfuegos	Departamento de Concursos	
Ing. Javier Jiménez Robles	Subgerencia Regional de Energéticos Norte	
Ing. Juan Manuel Sahagún Fojaco	Gerencia de Carbón	
Ing. Héctor Zuñiga González	Gerencia de Carbón	

ACTA DE RESULTADO TÉCNICO

**CONCURSO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE
CONCURSO No. CFE-0001-CAAAA-0001-2016**

**ADQUISICIÓN DE 500,000 TONELADAS DE CARBÓN MINERAL CON LAS
CARACTERÍSTICAS DEL CARBÓN DE LA REGIÓN DE SABINAS, COAHUILA**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. José Luis Bañales Gómez	Gerencia de Carbón	
Ing. Arturo Luis Gómez Silva	C.T. Carbón II	
Ing. Jesús Adrian Martínez Costilla	C.T. José López Portillo	
Ing. Eduardo Gallardo Alvarado	Subgerencia Regional de Energéticos	
Lic. Pablo Heras Villatoro	Aklara	

----- FIN DEL ACTA -----

ACTA DE RESULTADO DE LA SUBASTA

**CONCURSO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO
No. CFE-0001-CAAAA-0001-2016**

**ADQUISICIÓN DE 500,000 TONELADAS DE CARBÓN MINERAL CON LAS
CARACTERÍSTICAS DEL CARBÓN DE LA REGIÓN SABINAS, COAHUILA**

En Ciudad de México, siendo las 12:30 horas, del 11 de marzo de 2016, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano No. 14, 4º piso, Sala 401, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, se reunieron el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, Jefe del Departamento de Concursos, servidor público designado por la Comisión Federal de Electricidad para presidir este acto, con clave de agente contratante No AA003, los representantes de la Subdirección de Energéticos como área requirente, de la Gerencia de Abastecimientos, de la Subgerencia Regional de Energéticos Norte, de la C.T. Carbón II, de la C.T. José López Portillo, de la Auditoría Interna, la Lic. Ana Lia Babinsky Epstein, en representación del Testigo Social Transparencia Mexicana, A.C., designado por el Subcomité de Testigos Sociales de la CFE y de Aklara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Subasta del Concurso conforme a lo establecido en el numeral III.2. y V.3 del Pliego de Requisitos y con fundamento en la Disposición 30 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

I. SUBASTA

Se inició la Subasta para las partidas de 25,000 toneladas de Carbón en la modalidad de Subasta descendente, conforme a las Disposiciones antes señaladas.

Durante el procedimiento de la Subasta, se pudieron observar en el monitor de la Subasta correspondiente, el comportamiento de las ofertas de los concursantes, dentro de la secuencia general de las ofertas presentadas, sin identificar el nombre o razón social del oferente.

En la subasta para las partidas de 25,000 toneladas, participaron 19 concursantes, de los cuales los 19 presentaron posturas, registrándose 170 posturas las cuales concluyeron con los siguientes precios:

Los precios a los cuales se adjudicarán las partidas son:

Concursante	Partidas de 25,000 toneladas	Precio por tonelada (M.N.)
Postor 8	1	\$780.00
Postor 2	1	\$781.00
Postor 18	1	\$782.00
Postor 7	1	\$783.00
Postor 1	1	\$784.00
Postor 10	1	\$784.00

ACTA DE RESULTADO DE LA SUBASTA
CONCURSO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO
No. CFE-0001-CAAAA-0001-2016
ADQUISICIÓN DE 500,000 TONELADAS DE CARBÓN MINERAL CON LAS
CARACTERÍSTICAS DEL CARBÓN DE LA REGIÓN SABINAS, COAHUILA

Concursante	Partidas de 25,000 toneladas	Precio por tonelada más bajo (M.N.)
Postor 11	1	\$784.00
Postor 14	1	\$784.00

Siendo las 13:00 horas inició la Subasta para las partidas de 50,000 toneladas de Carbón en la modalidad de Subasta descendente, conforme a las Disposiciones antes señaladas.

Durante el procedimiento de la Subasta, se pudieron observar en el monitor de la Subasta correspondiente, el comportamiento de las ofertas de los concursantes, dentro de la secuencia general de las ofertas presentadas, sin identificar el nombre o razón social del oferente.

En la subasta para las partidas de 50,000 toneladas, participaron 21 concursantes, de los cuales solo 11 presentaron posturas, registrándose 81 posturas las cuales concluyeron con los siguientes precios:

Los precios a los cuales se adjudicarán las partidas son:

Concursante	Partida de 50,000 toneladas	Precio por tonelada (M.N.)
Postor 11	1	\$718.00
Postor 20	2	\$718.00
Postor 21	1	\$719.00
Postor 5	1	\$720.00
Postor 7	1	\$722.00

Se hace del conocimiento de los concursantes, que de conformidad con las Disposiciones 30 fracción V y 32 fracción V de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y el numeral III.2 del Pliego de Requisitos, se

ACTA DE RESULTADO DE LA SUBASTA
CONCURSO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO
No. CFE-0001-CAAAA-0001-2016
ADQUISICIÓN DE 500,000 TONELADAS DE CARBÓN MINERAL CON LAS
CARACTERÍSTICAS DEL CARBÓN DE LA REGIÓN SABINAS, COAHUILA

emitirá el fallo correspondiente, el día 14 de marzo de 2016 a las 13:00 horas, en esta misma Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:30 horas, del día 11 de marzo de 2016.

Para efectos de notificación, se difundirá un ejemplar de esta acta en el Sistema Electrónico, en el Portal de la CFE y en CompraNet, lo cual sustituye a la notificación personal.

Esta Acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ana Lia Babinsky Epstein	

POR LA AUDITORÍA INTERNA

NOMBRE	FIRMA
Lic. José Juan Hernández Lozoya	

POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. Gerardo García Rojas Vassallo	Departamento de Concursos	
C.P. Carlos Jaime Badilla Cienfuegos	Departamento de Concursos	

ACTA DE RESULTADO DE LA SUBASTA
CONCURSO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO
No. CFE-0001-CAAAA-0001-2016
ADQUISICIÓN DE 500,000 TONELADAS DE CARBÓN MINERAL CON LAS
CARACTERÍSTICAS DEL CARBÓN DE LA REGIÓN SABINAS, COAHUILA

NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. Javier Jiménez Robles	Subgerencia Regional de Energéticos Norte	
Ing. Juan Manuel Sahagún Fojaco	Gerencia de Carbón	
Ing. Héctor Zúñiga González	Gerencia de Carbón	
Ing. José Luis Bañales Gómez	Gerencia de Carbón	
Ing. Arturo Luis Gómez Silva	C.T. Carbón II	
Ing. Jesús Adrián Martínez Costilla	C.T. José López Portillo	
Ing. Eduardo Gallardo Alvarado	Subgerencia Regional de Energéticos	

----- FIN DEL ACTA -----